

Subió el boleto de micro, pero costará menos algunas horas

TRANSPORTE. Aumentó 30,7% el valor del pasaje y costará \$850 en tarifa plana, pero en horarios de baja demanda, \$705,50. Descuentos en abonos.

Juan Manuel Torrez
jtorrez@losandes.com.ar

El Gobierno provincial decidió aumentar 30,7% el valor del pasaje de micros en Mendoza. A partir de este viernes, el boleto pasó de \$650 a \$850 en la tarifa plana, tal como se definió en el Boletín Oficial mediante la resolución 1780, firmada por el subsecretario de Transporte, Luis Borrego.

La novedad dentro de estos incrementos es que se estableció también que la tarifa será "más barata" en horarios de menor demanda, que serán los días hábiles de 9 a 11 y de 14.30 a 16.

En estas franjas horarias, llamadas por el Gobierno "horas valle", la tarifa plana será 17% menor que la estable-

cida en los horarios de mayor demanda. En este caso, el precio del boleto cuesta \$705,50 desde ayer.

Desde el Ejecutivo defendieron la nueva medida de montos diferenciales según la hora del día, al sostener que "el beneficio en las horas valle - en las que circulan pocos pasajeros - busca un incentivo para aquellas personas que pueden tener flexibilidad

1,1 millón

De pesos. Es el sueldo de los choferes de colectivos en Mendoza, que se sostiene con subsidios provinciales. Son valores similares a los que acordó la UTA con empresas a nivel nacional.

horaria, elijan viajar cuando tenemos pasajeros y, de a poco, equilibrar el uso del sistema, para que las horas pico estén un poco menos congestionadas".

En tanto, seguirán las gratuidades y también los descuentos en abonos y por viajero frecuente, con los siguientes precios:

-Estudiantes primarios: \$340 (horarios de menor demanda a \$282,20)

-Estudiantes secundarios: \$425 (horarios de menor demanda a \$352,75).

-Estudiantes universitarios: \$425 (horarios valle a \$352,75).

-Jubilados: \$425 (horarios de menor demanda a \$352,75).

-Bomberos voluntarios, celadores, docentes, personas con discapacidad, mayores de 70 años y aquellos alcanzados por Ley 7811: gratuito.

Con relación a los usuarios frecuentes, abonarán a \$850 la tarifa "desde el viaje 1 al 20" y \$705,50 en los horarios de baja demanda. A partir de allí comenzarán a correr descuentos, siempre que se realicen dichos viajes dentro del mes calendario.

Desde el viaje 21 a 40, el boleto costará \$510 (\$423,30 en horario de baja demanda) y desde el viaje 41 al 80 saldrá \$425 (\$352,75 en horario de baja demanda). A partir del viaje 81, el precio vuelve a subir a \$680 (\$564,40 en horario de baja demanda).

Por otro lado, la tarifa de servicio diferencial tendrá un aumento mayor, ya que pasará de los \$975 que costaba hasta ayer, a un valor de \$1.700, lo que corresponde a una suba del 74,3%. En este caso, también se aplicará una tarifa más baja para los días hábiles de 9 a 11 y de 14.30 a 16, que costará \$1.411, según establecen los anexos de la ley.

LICITACIÓN PÚBLICA



**REPAVIMENTACIÓN
RUTA PROVINCIAL N°153.
TRAMO II: ÑACUÑÁN - MONTE COMÁN.
DEPARTAMENTOS SANTA ROSA- SAN
RAFAEL. PROVINCIA DE MENDOZA.**

**EXPEDIENTE N°: EX2024-07233703-GDEMZA-DPV
PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.708.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 (DIEZ) MESES CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
DÍA DE APERTURA: 21/11/24
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.**

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: sdesimone.mza@hotmail.com.

Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842, Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 21/11/24 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842, Edificio Nuevo, Planta Alta - Ala Sur el día 21/11/24 a partir de las 10:00 hs

02 de Noviembre CONMEMORACIÓN DE LOS FIELES DIFUNTOS

Se celebra el Día de los Muertos, fecha declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el año 2008, y considerada una de las celebraciones más tradicionales de la cultura de México, su país de origen.

Países como Venezuela, Perú, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala y Estados Unidos son los que suelen replicar esta festividad. Incluso en el noroeste argentino (NOA) se repiten estos rituales de celebración. El Día de los Muertos, también conocido como el Día de los Fieles Difuntos, trata de una jornada en la que se rinde tributo y agradecimiento a los difuntos. Desde la perspectiva mexicana, la muerte es vista como un paso más en la vida, por lo cual se decide celebrar y honrar a los que ya no están en el plano material.

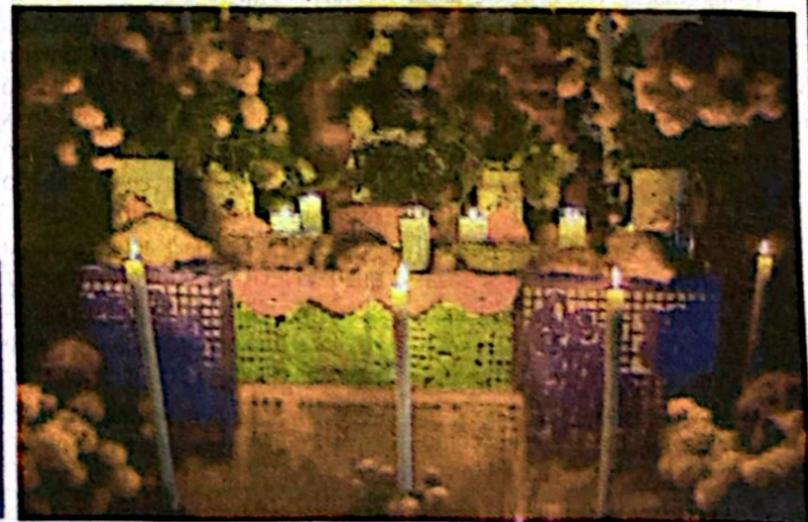
En esta celebración se pueden encontrar los famosos altares coloridos, llenos de flores, ofrendas, pan de muerto, fruta, papel picado, juguetes, comida, bebida y fotos de los difuntos. En estos altares se llevan a cabo oraciones, rezos e incluso muchas personas tocan la música favorita de aquellas personas fallecidas.

En México es muy común observar cementerios abiertos durante la noche, con las visitas de los familiares de los difuntos, que llevan elementos musicales y provisiones para rendir tributo a sus seres queridos. Las velas son un elemento icónico en esta festividad, ya que se cree que ayudan a aquellas almas a ver con claridad el camino de vuelta a sus casas.

cónico en esta festividad, ya que se cree que ayudan a aquellas almas a ver con claridad el camino de vuelta a sus casas.

El Día de los Muertos emerge en las civilizaciones precolombinas. Pueblos originarios como los Aztecas, Mayas, Nahau, Purépecha y Totonaca realizaban rituales de celebración de las personas que habían fallecido. Estas ceremonias se llevaban a cabo en agosto, considerado el noveno mes del calendario solar de México.

En Argentina el Día de los Muertos toma gran relevancia en el Noroeste Argentino. Provincias como Jujuy y Salta celebran este día refiriéndose también como el Día de las Almas. Muchas de sus tradiciones coinciden con las llevadas a cabo en México.



02 de Noviembre
"Commemoración de los Fieles Difuntos"

Creaciones, traslado Atención de Rutales
Abonos prepagos de sepelios, etc.

ANTONIO TOMBA 228 - Godoy Cruz - Mendoza
Teléfono: (0261) 422 0044
Celular: (0261) 5681964
jalarcón@yahoo.com.ar
Facebook: Sepelios Juan Alarcón

02 de Noviembre

Día de los Difuntos



Salvador Milio
sacifi

Casi la mitad de los mendocinos no realiza actividad física

SALUD. Es el resultado de una encuesta realizada en la provincia y que da cuenta de que sigue siendo un desafío. Las mujeres son las más "fitness".

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

Cuánto se ha dicho, escrito, estudiado y recomendado sobre los beneficios y la necesidad de realizar actividad física para tener buena salud. Mucho. Sin embargo, casi la mitad de los mendocinos no considera que sea tan necesaria. De hecho, casi la mitad de ellos dice no realizar nada.

En una encuesta elaborada por la consultora Demokratía, 46,95% de los consultados en la provincia sostuvieron esto. Incluso, 79,92% aseguró que no la considera tan importante en el marco de sus actividades diarias y tendientes a cuidar su estado de salud.

Si se toman en cuenta los géneros, las mujeres tienen más compromiso con la causa que los varones. Entre ellos, 86,4% le dan poco o nada de importancia, mientras que entre las mujeres esta proporción asciende a 71,03%. Asimismo, son más las que le dan mucha importancia, la categoría más alta en la encuesta: entre ellas el 6,54% se la atribuyó, mientras que entre los varones fue 4,76%.

En tanto, a menor edad se le da menos importancia y empieza dársele más valor a partir de los 55 años. También se le da más prioridad a medida que aumenta el nivel educativo de las personas.

La información adquiere relevancia desde varios aspectos. Por un lado, ofrece datos locales, lo cual permite conocer el escenario de Mendoza, aunque la escasa realización de actividad física en adultos es algo que se advierte desde hace mucho, no logra revertirse demasiado.

Pero además, aporta datos "frescos", lo cual no es poco. En el país se realizaba la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo con cierta periodicidad, pero la última vez que se hizo fue en 2018. Allí se analizaban detalladamente cuestiones de condiciones de vida como esta. El promedio nacional había arrojado que 44,4% de los mayores de 18 años realizaba actividad física insuficiente, mientras que en Mendoza fue de 39% y mostró una notoria mejora respecto de la encuesta de 2009, cuando fue de 61,5%.

La consultora entrevistó a 729 vecinos del oasis Norte de Mendoza, oriundos de Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo y Maipú. Se trató de población de más de 16 años que fue relevada entre el 7 y el 11 de octubre de este año.

Por qué se hace poca actividad física

El trabajo de Demokratía indagó sobre la importancia que los mendocinos les dan a determinadas acciones



EN ACCIÓN. Son pocos los mendocinos que le dan importancia a la actividad física.

del cuidado de su salud en sus actividades diarias. Las consultas fueron referidas puntualmente a aspectos esenciales, como son la alimentación saludable, bienestar emocional, descanso apropiado, chequeo médico anual y actividad física.

En el trabajo se pone en evidencia que los mendocinos le dan bastante poca importancia a la actividad física en relación a otros aspectos y de hecho, quedó última.

Quedó posicionada primera la alimentación saludable: 86,22% de los consultados la consideraron importante. En segundo lugar, quedó el bienestar emocional, en tanto 69,29% lo consideró importante en la vida diaria. El descanso apropiado quedó en tercer lugar, y sólo la mitad (53,54%) lo consideró importante para el cuidado de su salud en el día a día, mientras que el chequeo médico anual quedó cuarto y 60,24% de los encuestados lo estimaron como no tan importante.

"El hecho de que la actividad física quede al final, si ves los otros tópicos, en ninguno hay que hacer esfuerzo. Hay una gran diferencia, todo lo otro en líneas generales se hace sentido y

66 Si bien hay actividades físicas que son gratuitas, como salir a caminar, requieren de determinados elementos, como ropa, que hoy no estamos en situación de priorizar".

Nicolás González Perejamos
RESPONSABLE DE LA CONSULTORA DEMOKRATÍA

79,92%

Consultados. Son los mendocinos que aseguraron que no consideran a la actividad física tan importante en el marco de sus actividades diarias y tendientes a cuidar su estado de salud.

la actividad física es la única que te demanda, primero más tiempo y después más energía", opinó Sergio Furlán, máster en Actividad Física y Deportes. Señaló que la gente, en definitiva, compra todo lo que es mágico.

"Todo lo que actúa en detrimento de la actividad física en este momento es justamente todo lo promisorio de una vida mejor en 5 tips. Creo que a partir de que aparece el concepto del tip, si buscás la descripción es algo sencillo, que te da algo inmenso. Es como esta estafa piramidal que ha ocurrido en San Pedro, es lo mismo, es eso lo que yo veo desde el ámbito de la formación como equipo de salud, no se puede luchar contra eso", agregó el experto.

"Creo que en un momento de crisis económica como el que estamos viviendo, se suman el estrés, el cansancio, la carencia en un montón de cuestiones que tenemos en nuestra vida cotidiana como elemento para complejizar el tema de poder priorizar el descanso. Creo que lo mismo pasa con la actividad física, pero con una lógica diferente", consideró Nicolás González Perejamos, responsable de la consultora Demokratía.

"El tiempo que necesitás meter en la actividad física se lo estás metiendo para laburar, en muchas ocasiones. Además, si bien hay actividades físicas que son gratuitas, como salir a caminar, requieren de determinados elementos, como ropa, que hoy no estamos en situación de priorizar en nuestra economía de alacena", resaltó.

Entre las causas que aparecen cuando se consulta a las personas sobre por qué no realizan actividad física aparecen cuestiones como que no les gusta, no tienen tiempo, no tienen dinero para pagar un club o gimnasio, la realizan de manera intermitente o por su cuenta. Demokratía mostró que entre los que sí la realizan, 20,22% elige espacios públicos, 14,8% clubes, 11% canchas privadas y 4,11% playones municipales.

LICITACIÓN PÚBLICA



REPARACIÓN DE JUNTAS DE PUENTES VARIOS EN RUTAS PROVINCIALES. DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

EXPEDIENTE N°: EX2024-07215085-GDEMZA-DPV
PRESUPUESTO OFICIAL: \$526.428.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 (TRES) MESES CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
DÍA DE APERTURA: 28/11/24
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico. Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: sdesimone.mza@hotmail.com.

Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842, Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 28/11/24 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842, Edificio Nuevo, Planta Alta - Ala Sur el día 28/11/24 a partir de las 10:00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA



REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N°171. TRAMO: MONTE COMÁN - REAL DEL PADRE. DEPARTAMENTO SAN RAFAEL. PROVINCIA DE MENDOZA.

EXPEDIENTE N°: EX2024-07514893-GDEMZA-DPV
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.920.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 (OCHO) MESES CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
DÍA DE APERTURA: 26/11/24
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico. Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: sdesimone.mza@hotmail.com.

Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842, Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 26/11/24 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842, Edificio Nuevo, Planta Alta - Ala Sur el día 26/11/24 a partir de las 10:00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA



**DEMARCACIÓN HORIZONTAL
EN RUTA PROVINCIAL N°50 Y RUTA
PROVINCIAL N°60. DEPARTAMENTOS:
JUNÍN Y SAN MARTÍN.
PROVINCIA DE MENDOZA.**

EXPEDIENTE N°: EX2024-07212311-GDEMZA-DPV
PRESUPUESTO OFICIAL: \$577.713.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
DÍA DE APERTURA: 03/12/24
HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico. Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: sdesimone.mza@hotmail.com.

Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 03/12/24 hasta las 12:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta - Ala Sur el día 03/12/24 a partir de las 12:00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA



**DEMARCACIÓN HORIZONTAL
AVDA. GOBERNADOR VIDELA
(AVDA. COSTANERA) Y CARRIL RODRIGUEZ
PEÑA (RPN°4). DEPARTAMENTOS:
GUAYMALLÉN, CIUDAD, GODOY CRUZ Y
MAIPÚ. PROVINCIA DE MENDOZA.**

EXPEDIENTE N°: EX2024-07215131-GDEMZA-DPV
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.048.007.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
DÍA DE APERTURA: 03/12/24
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

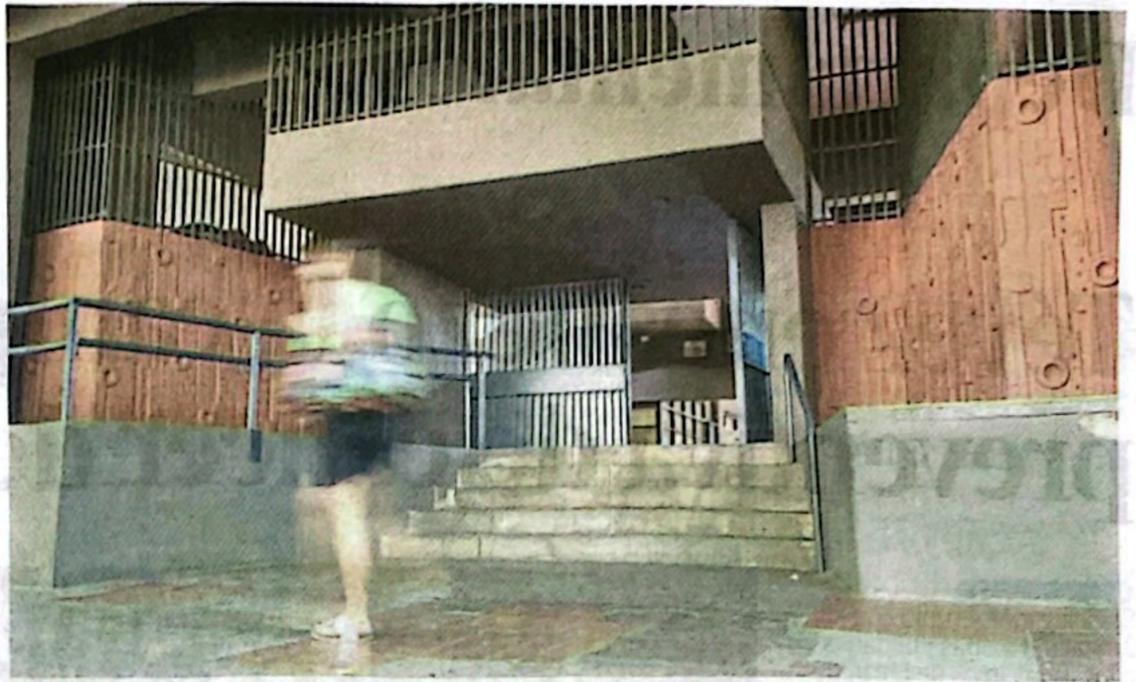
Rigen para la presente licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP). La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta de documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la licitación, podrán ser consultados en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: sdesimone.mza@hotmail.com.

Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, segundo piso ala norte, el 03/12/24 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta - Ala Sur el día 03/12/24 a partir de las 10:00 hs.



DEMANDA. El incidente ocurrió en julio de 2015 en las instalaciones del CUC. La demanda por daños y perjuicios se hizo en 2017.

La UNCuyo deberá pagar \$24 millones por un accidente

INDEMNIZACIÓN.

Una estudiante del CUC fue golpeada con la puerta del baño por una compañera, cuando tenía 13 años. Sufrió importantes lesiones que demandaron incluso cirugías.

Oscar Guillén
oguilen@losandes.com.ar

La Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza confirmó una sentencia que obliga a la Universidad Nacional de Cuyo a indemnizar a una estudiante del Colegio Universitario Central (CUC) que fue golpeada por otra alumna con la puerta del baño, incidente que le produjo daños graves, internaciones e intervenciones quirúrgicas.

Los camaristas no sólo confirmaron el fallo del Juzgado Federal 2, en el que también hace responsable a la compañía que aseguraba al CUC, sino que actualizó la cifra que en principio era de \$18 millones, elevándola a \$24 millones.

En agosto de 2017 los padres de la niña, que hoy es mayor de edad pero que al momento del hecho tenía 13 años, iniciaron una demanda por daños y perjuicios contra el CUC y/o la UNCuyo, solicitando una indemnización de \$4.000.000 por el incidente que se había producido el 20 de julio de 2015.

Ese día, la niña fue golpeada en la cabeza con una puerta en el baño por otra alumna, lo que le provocó una herida en la frente y cuero cabelludo. Inicialmente diagnosticada como "herida superficial", el sangrado persistió y derivó en múltiples intervenciones médicas, complicaciones de salud y un diagnóstico de Síndrome de Von Willebrand leve. Debido a estas complicaciones, la alumna fue sometida a varios tratamientos y cirugías, incluyendo traslados a diferentes hospitales y tratamientos con medicación especializada.

La demanda inicial sostenía que el

golpe había provocado incapacidad física, daño moral y la necesidad de tratamiento psicoterapéutico, entre otros perjuicios.

Se tomó como fundamento legal la responsabilidad objetiva del establecimiento educativo, conforme al artículo 1767 del Código Civil y Comercial de la Nación, que obliga al colegio a garantizar la integridad física y moral de los alumnos mientras estén bajo su custodia, reclamándose incapacidad sobreviniente parcial y permanente, gastos psicoterapéuticos y daño moral, entre otros rubros.

En diciembre del año pasado, el Juzgado Federal 2 de Mendoza falló a favor de la chica, condenando a la Universidad Nacional de Cuyo a abonar, en el plazo de diez (10) días hábiles judiciales, la suma de \$18.284.500, más los intereses del caso. Además, hizo extensiva la condena a la aseguradora La Mercantil Andina S.A. hasta el límite de la cobertura fijada en el respectivo contrato de seguro.

Lo de dijo la Cámara de Apelaciones

La casa de estudios y la aseguradora apelaron el fallo y ahora la Sala "A", de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza -conformada por los jueces Juan Ignacio Pérez Curci y Gustavo Enrique Castañeira de Dios- lo confirmó, desestimando algunos planteos de los afectados, ya que citan el último Código Civil, que para la fecha del accidente no estaba vigente.

El juez de primera instancia concluyó que el Síndrome de Von Willebrand leve fue una concausa del da-

Tras el golpe en la cabeza, el sangrado persistió y derivó en intervenciones médicas, complicaciones de salud y en Síndrome de Von Willebrand.

ño sufrido por la niña, según se desprende de algunos diagnósticos que figuran en la historia clínica y medicación específica para esa patología.

Allí se informa que, en octubre de 2015, la paciente presentaba un trastorno de coagulación en estudio, lo que llevó a múltiples internaciones y procedimientos, incluyendo una cirugía en noviembre.

Entre agosto y diciembre de 2015 fue hospitalizada cuatro veces y en febrero de 2016 fue internada en dos ocasiones por sospecha de osteomielitis, para someterse a una cirugía plástica y toma de biopsias.

Luego la adolescente fue derivada al hospital Ramos Mejía, en Buenos Aires, en junio de 2016 y comenzó su tratamiento en julio de ese mismo año.

"La epicrisis señala que la herida cortante en la región frontal, producto de un traumatismo encefalocraneano leve en julio de 2015, tuvo una evolución complicada, tratada en hospitales de Mendoza, con múltiples internaciones por infecciones y varias intervenciones quirúrgicas, incluyendo una cirugía reconstructiva en agosto de 2016", sostienen los médicos en la historia clínica.

Tras analizar el fallo de primera instancia en relación al pedido de los demandados, la Cámara ajustó el monto a pagar en \$24 millones, cifra a la que le ha deducido el porcentaje atribuible a la concausa. Además, en concepto de gastos psicoterapéuticos, concluye que los honorarios por dos años de terapia, con una sesión semanal, fluctúan entre \$86.400 y \$172.800 por lo que fija una suma de \$130.000; y en relación al daño moral, fija la suma de \$4 millones.

La posición de la UNCuyo

"Si bien el accidente se produjo por un golpe ocasionado por la puerta de un baño del Colegio, las autoridades actuaron debidamente prestando auxilio en el instante y llamando al Servicio de Emergencias Coordinado para que profesionales médicos prestaran sus servicios", indicó la casa de estudios en un comunicado.

"Además, se dio intervención al seguro con que cuenta el establecimiento para que responda por el eventual caso de responsabilidad por lesiones en una institución educativa, que asumió el caso y dará cobertura dentro de los límites legalmente establecidos", completó.